



Resolución Jefatural Nº 0015-2010-INIA

Lima, 22 ENE. 2010

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y el Gobierno Regional de Ancash N° 080-2009-GRA-PRE y la Resolución Jefatural N° 005-2010-INIA;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio del Visto, en su Cláusula Sexta referido a Obligaciones de las partes, numeral 6.3.2. establece el compromiso de ambas partes para conformar la Comisión de Coordinación, la cual de manera conjunta se encargará de la gestión administrativa del Convenio y estará integrada por un funcionario representante del Gobierno Regional y uno del INIA, por lo que resulta necesario designar al representante del INIA;

De conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por el Decreto Supremo 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Dirección General de Extensión Agraria y la Dirección General de Investigación Agraria;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Designar al Ing. Oscar Javier Ortega Angulo, como representante del INIA, ante la Comisión de Coordinación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y el Gobierno Regional de Ancash.

Regístrate y Comuníquese

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria